



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

N° 057-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 21 de Enero del 2019

VISTOS:

El Proveído N° 176 de fecha 16 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, El Informe N° 031-2018-GDES-MDCN-T de fecha 16 de Enero del 2019 emitido por Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 007 EFAAVLC-GEDS-MDCN-T de fecha 11 de Enero del 2019 emitido por la encargada Equipo Funcional Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y comedores, Solicitud S/N de fecha 07 de Enero del 2019, presentada por el Sra. **CARMEN COPA HUANCA** Presidenta del Club de Madres "**Manuel Seoane**", ubicada en el Comité 27, Mz. 142, Lt. 14 del Distrito de Ciudad Nueva, el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA para el periodo del año 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194º concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la solicitud S/N de fecha 07 de Enero del 2019, la Sra. **CARMEN COPA HUANCA** Presidenta del "**Club de Madres Manuel Seoane**", quien solicita **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA**, señalando que mediante elecciones se ha elegido la nueva junta directiva del "Club de Madres Manuel Seoane", para lo cual adjunta: copia de Acta de Asamblea Ordinaria, Copia de DNIs de los nuevos directivos, copia de registro de padrón de socios.

Que, mediante el Informe N° 007-2019 AFAAVLC-GDES-MDCN-T de fecha 11 de enero del 2019, emitida por la Encarga del Equipo Funcional Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y comedores en virtud al documento de referencia remite la documento presentado por la Sr. **CARMEN COPA HUANCA** donde solicita Reconocimiento mediante Acto Resolutivo de la Junta Directiva de Comedor "**Manuel Seoane**"

Que, mediante el Informe N° 031-2019-GDES-MDCN-T de fecha 16 de enero 2019, emitida por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, en virtud al documento de referencia remite la solicitud presentada por la presidenta del "**Club de Madres Manuel Seoane**", a través del cual solicita el reconocimiento Via Acto Resolutivo de la nueva junta directiva, sugiriendo se sirva remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su tramite correspondiente. **Por lo que en atención al PROVEÍDO N° 176 de fecha 16 de Enero del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura, quien dispone PROYECTAR DOCUMENTO.**

Que, siendo una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "**MANUEL SEOANE**", ubicada en el Cte.27, Mz. 142, Lt. 14 del Distrito de Ciudad Nueva, para el periodo del año 2019, a los siguientes miembros que se detallan a continuación:

- | | |
|-----------------------|---|
| PRESIDENTA | : CARMEN COPA HUANCA |
| VICEPRESIDENTA | : SEBASTIANA VICTORIA OSOCO DE PAUCARA |
| SECRETARIA | : NELYBET ALVAREZ GUZMAN |
| TESORERA | : DORA ELIZABETH CRUZ INQUILLA |
| ALMACENERA | : FELISA SARMIENTO HUAYTA |
| VOCAL | : MARIA PILCO HUAYNA |
| FISCAL | : AURELIA YOLANDA MAMANI GOMEZ |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Economico y Social, para su registro en el Libro de ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, además su implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.D. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
CAL
CDES
SOSG
INTERESADO
ARCHIVO

